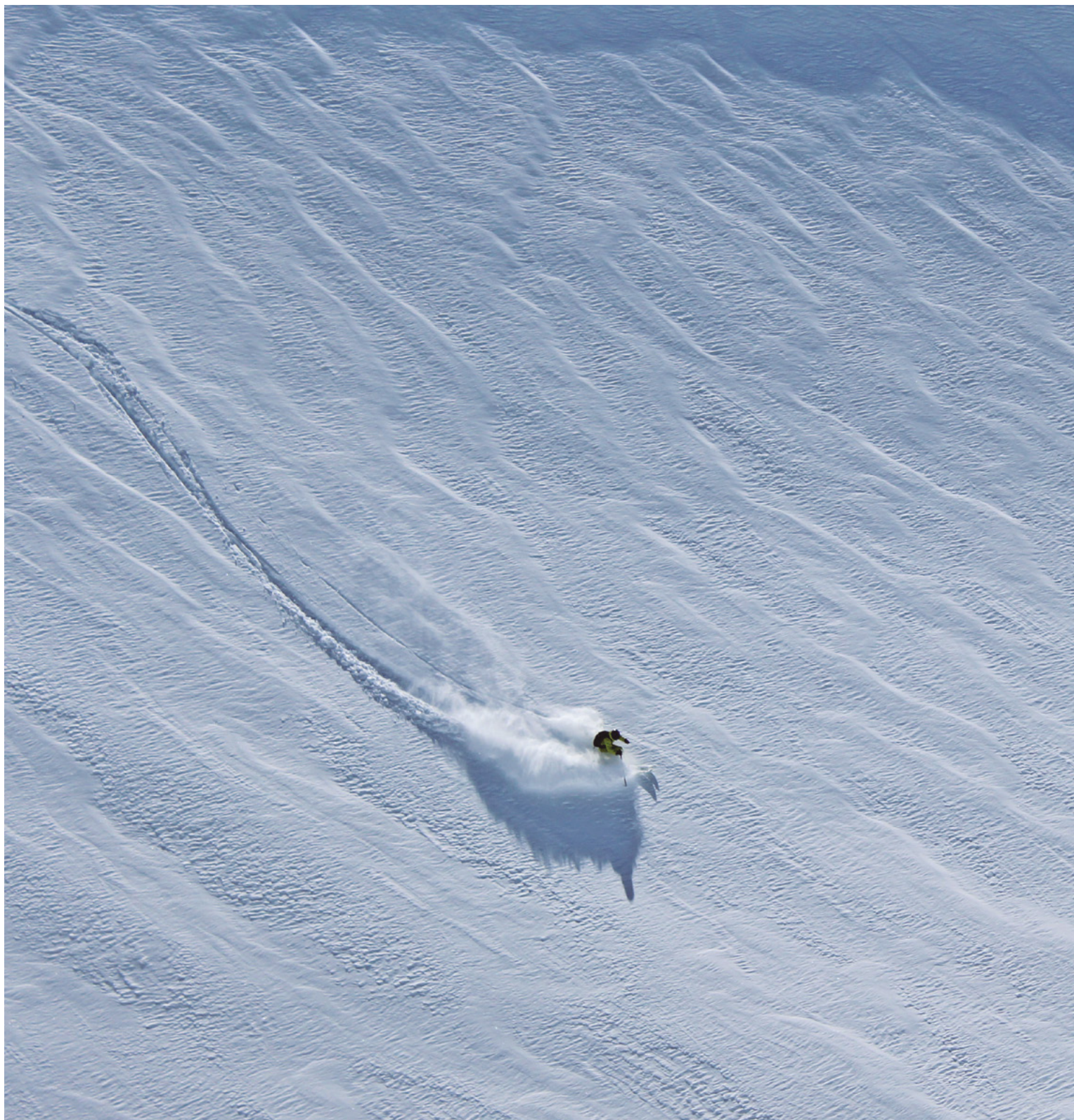


Reglamento del Centro de Ski



Este documento constituye el Reglamento de Normas de Seguridad Centro de Ski Corralco.

Por el sólo hecho de acceder al centro el usuario adhiere al presente reglamento y se obliga a respetarlo en forma íntegra, ya sea esquiador, snowboarder o turista en general.

- Los usuarios de las pistas, remontes, áreas recreacionales, o del centro en general, están obligados a respetar la señalización apostada en las pistas y andariveles, a cumplir con lo prescrito por el presente reglamento y por la legislación y normativa vigente. La trasgresión de las normas citadas, autoriza el retiro inmediato del boleto de acceso a las pistas y uso de los remontes, y en su caso de que amerite a ser retenido por Carabineros de Chile y procesado por la justicia.
- El esquiador y snowboarder declara entender

y conocer los riesgos y peligros inherentes al deporte del esquí y snowboard. En consecuencia al practicarlo deberá asumir la responsabilidad por los accidentes y daños personales que puedan sufrir y por los que ocasionen al centro y/o a otros usuarios. Siendo deportes eminentemente riesgosos el centro no se hace responsable de las lesiones y accidentes que pudieren provocarse en las personas y/o bienes de los usuarios.

- Se prohíbe ingresar a las pistas de esquí y snowboard que no se encuentren aplanadas, por el peligro inherente que conlleva utilizarlas sin el trabajo previo realizado por maquinaria y personal especializado. El deportista que practica esquí o snowboard “Fuera de Pista”, vale decir que utiliza como tales, áreas cuyo uso no se encuentra especialmente habilitadas para su uso por el centro, en consecuencia balizadas y señalizadas, lo hace bajo su propio riesgo y responsabilidad.



Las áreas del centro, señalizadas como zonas de precipicios y/o avalanchas también se consideran como “Fuera de Pista” y se prohíbe estrictamente a toda persona el ingreso a ellas. Se prohíbe terminantemente sobrepasar los cierres que advierten: Peligro No Pasar, Peligro Avalancha, Peligro Precipicio, Cerrado No Pasar, Pista Cerrada o similares. En el evento de ser necesario su búsqueda o rescate, los costos del salvataje los solventará el usuario que se expuso al riesgo.

- El usuario podrá ingresar a las pistas sólo si cuenta con un ticket válido emitido por el centro, el cual deberá exhibir cada vez que lo requiera un empleado o representante de la estación. Solo se podrá acceder a las pistas portando y utilizando equipo de esquí o snowboard. Tales equipos deberán estar provistos de frenos o correas de seguridad que impidan su deslizamiento incontrolado. Está prohibido el ingreso y tránsito de peatones en las pistas, el uso de toboganes, trineos, tablas, cámaras, neumáticos, bicicletas, botes inflables, canoas, kayaks, u otros elementos deslizantes, volantines, alas deltas, parapentes, vehículos motorizados y cualquier otro equipo distinto del señalado.

- El usuario sólo deberá subir a los andariveles para los que esté capacitado a utilizar y que lo conduzcan a pistas acordes a su nivel de ski, según su grado de dificultad en función de su propio nivel de destreza. En caso contrario deberá pedir ayuda al personal. Los padres, tutores o encargados de menores deberán proceder de la misma forma.

- Al ingresar a una pista o al reiniciar su propio descenso, el usuario deberá ceder el paso a

los usuarios que están en movimiento. Está prohibida cualquier detención que obstaculice el deslizamiento de los usuarios en la pista o no sea visible cerro arriba. Sólo está permitido detenerse a los costados, siempre y cuando el usuario se mantenga siempre atento al paso del resto de los esquiadores.

- El usuario deberá desplazarse en las pistas en forma cuidadosa y controlada, alejado de los cercos de nieve y torres de andariveles, asegurándose en todo momento de estar en control de su desplazamiento. El usuario declara que no obstante lo anterior, siempre podrán emerger obstáculos inadvertidos, en razón de lo cual se obliga a estar siempre atento y vigilante y a usar las pistas con precaución.

- El usuario cerro abajo siempre tiene la preferencia de paso. Si como consecuencia de una colisión con otro usuario, uno de ellos resultare lesionado, ambos deberán permanecer en el lugar del accidente hasta que llegue personal de seguridad, para entregarle la información que éste requiera, e intercambiar datos personales entre los afectados.

- El usuario se obliga a no deslizarse por las huellas o líneas de los andariveles o cerca de las torres de remotes, de cercos acumuladores de nieve, máquinas elaboradoras de nieve, letreros, señalizaciones, postes y cordeles que demarquen límites, de maquinaria del centro estacionaria o móvil, y de cualquier otro elemento similar. Del mismo modo se obliga a no cruzar pistas en que se realicen entrenamientos, competencias o se impartan lecciones de esquí o snowboard. También se obliga a no jugar en los remotes,



balancearse en las sillas, hacer zigzag en los arrastres, lanzar objeto y cualquier otra actividad que ponga en riesgo su integridad física o la de los otros usuarios.

- Está estrictamente prohibido apropiarse, dañar o alterar la ubicación de elementos de seguridad, tales como: redes, colchonetas, cuerdas, balizas, lienzos, letreros, banderines, entre otros. Estos están colocados para señalar obstáculos y

aminorar accidentes. El usuario declara conocer que tales elementos no lo protegerán cabalmente de inferirse daño y que es su obligación alejarse de ellos y de las zonas que alertan.

- El centro recomienda encarecidamente el uso de cascos.